

# MERIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

PERIODISMO MODERNO. ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

Miércoles  
**27**  
Noviembre-2013  
Año XXX - No. 10963

**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MAINT CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía MAINT CIA. LTDA. reformó integralmente su estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el 25 de septiembre del 2013. fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0006875 el 25 NOV 2013

**REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL.** - La reforma del estatuto social; entre otros, se refiere a lo siguiente: **ARTÍCULO OCTAVO: CLASES DE JUNTAS:** Las juntas generales de socios son ordinarias y extraordinarias; se reunirán en el domicilio principal de la compañía, previa convocatoria del Presidente o del Gerente General, mediante una publicación en uno de los diarios de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía; **ARTÍCULO DECIMOSEGUNDO: RESOLUCIONES:** Las decisiones sometidas a votación en las juntas generales, serán aprobadas por mayoría absoluta de votos, a menos que la ley disponga de otro tipo de quórum resolutorio (...); **ARTÍCULO DECIMOTERCERO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL:** Son atribuciones de la junta general de socios: a) Nombrar y remover, al Presidente y al Gerente General de la compañía, conocer de las excusas, fijar sus remuneraciones y recibir anualmente sus informes (...); **ARTÍCULO DECIMOCUARTO: DEL PRESIDENTE:** El presidente podrá o no ser socio de la compañía, durará dos años en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente. Son atribuciones y deberes del Presidente: a) Convocar y presidir las Juntas Generales de Socios de conformidad a lo dispuesto en el presente estatuto; b) Reemplazar al Gerente General en los casos de ausencia o falta de éste, en cuyo caso tendrá las mismas atribuciones de aquel (...); **ARTÍCULO DECIMOQUINTO: DEL GERENTE GENERAL:** El Gerente General es el representante legal de la compañía, judicial y extrajudicialmente, Durará dos años en sus funciones y no requerirá ser socio de la compañía para su designación (...)

Guayaquil, 25 NOV 2013

  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL



 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

**RECIBIDO**

28 NOV 2013

Sr. Carlos Arce D.  
C.A.U. - GYE